



# Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 066-2023-MDCA/CM.

Carmen Alto, 22 de junio de 2023

### VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 012-2023-MDCA/CM, de fecha 22 de la conformación de Comisión especial de verificación de obras de la municipalidad distrital de Carmen Alto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Artículo 9°, Inc. 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, conforme el artículo 84 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, las comisiones especiales, son designados para casos específicos o temas de vital importancia de la municipalidad que no sean competencia de las comisiones ordinarias o que por urgencia o gravedad el asunto así lo requieran y estarán conformados por no menos de tres (03) miembros;

La Regidora Sonia Villanueva Pariona, solicita conformación de comisión especial de verificación de obras 2023 de manera física, teniendo en cuenta que se ha socializado la parte presupuestaria de poca capacidad de gastos, peligrando el cumplimiento de meta de REI:

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 012-2023-MDCA/CM, de fecha 22 de junio de 2023, luego de un debate



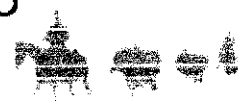


# Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, con voto por unanimidad de los señores regidores;

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículos 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR comisión especial de verificación de obras Infraestructura del año 2023, por un plazo de 45 días naturales conformado por los siguientes regidores:

**PRESIDENTE :** Sonia Villanueva Pariona

**MIEMBROS:** Indira Gisela Hinostroza Alanya.

Nelva Mariluz Fernández Jaulis

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a Gerencia Municipal y órganos estructurados de la municipalidad dar las facilidades necesarias a la comisión para su cumplimiento de su función fiscalizadora.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE el presente Acuerdo al responsable de Unida de relaciones públicas e imagen Institucional para su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. *[Signature]*  
ALEXANDE

